REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACION FUDLICA ASESORIA JURIDICA RECOPILACION Y REGLAMENTOS

RSM/IAB/SMD/sma

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
LA TORRE-RELOJ DE LA PLAZA
COLON DE LA CIUDAD DE ANTOFA
GASTA, II REGION DE ANTOFAGASTA.

ofm. pac.

SANTIAGO, 18.ABR.1986*

151

No

CONSIDERANDO:

Que el reloj de la Plaza Colón de la ciudad de Antofagasta fue donado oficialmente por la Colectividad Británica el 17 de septiembre de 1911, un año después de la Celebración del Centenario de nuestra Independencia Nacional;

Que dicho reloj posee características que lo asemejan al que existe en la Torre del Pala cio del Parlamento Dritánico Westminster, hecho que le otorga jerarquía y notoriedad; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 2 de abril de 1986 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la Torre-Reloj, ubicada en la Plaza Colón de la ciudad de Antofagasta, II Región de Antofagasta.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE GENERAL DE EJERCITO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Lo que transcribo a ustel para su conccimiento Saluda a ustel

PROF. RENE SALAME MARTIN SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

Malauel

DISTRIBUCION:

_	Oficina de Fartes	2
-	Diario Oficial	1
-	Contraloría	3
4,00	Subsecretaria	1
wee	Asesoría Jurídica	1
-	Consejo de Monumen	
	tos Nacionales	1
**	Intendencia II Re-	
	gión de Antofagas-	
	ta	1
F 100	Municipalidad de	
	Antofagasta	1
etas.	Total	11
	the har he had also	and the sales